

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve, para el curso escolar 2004/2005, la concesión de ayudas para apoyo educativo domiciliario, según Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 51, de 6 de mayo, a tenor de lo que establece su artículo 14, y a propuesta de la Comisión Regional, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

**RESUELVO:**

Conceder las solicitudes relacionadas en Anexo, por el concepto e importe que se especifica.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO**

**AYUDAS CONCEDIDAS**

**Apoyo Educativo Domiciliario a Alumnado Convaleciente**

<b><u>Nombre Tutor</u></b>	<b><u>Nombre Alumno</u></b>	<b><u>Cuantía</u></b>
DOMINGO GONZÁLEZ DESCALZO	JESÚS GONZÁLEZ BARROSO	<b>450 €</b>
LUIS MARTÍN ZAMORA	VICTOR ALFONSO MARTÍN	<b>1.200 €</b>
ALFONSO PÉREZ RODRÍGUEZ	HAFDALA AHMED SALÉN	<b>1.200 €</b>
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ	NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ	<b>1.200 €</b>
JOSEFA CORDERO SERRANO	SHEILA CASADO CORDERO	<b>900 €</b>
JOSÉ DANIEL GARCÍA AMADOR	LORENA GARCÍA GORDILLO	<b>600 €</b>
HELIODORO MATOS FERNÁNDEZ	RUBÉN MATOS MÁRQUEZ	<b>1.200 €</b>
JUAN CARLOS MARTÍN CABALLERO	JUAN RAMÓN MARTÍN DIAZ	<b>600 €</b>